

LISTADO DE FAMILIARES QUE PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE PEQUEÑOS ENVÍOS FAMILIARES.

CONSANGUINIDAD	
PARENTESCO	GRADO
Padres	1º
Hijos	1º
Hermanos	2º
Abuelos	2º
Nietos	2º
Tíos	3º
Bisabuelos	3º
Biznietos	3º
Sobrinos	3º
Primos hermanos	4º

AFINIDAD	
PARENTESCO	GRADO
Conyuge	1º
Suegros	1º
Cuñados	2º

Las anteriores tablas, han sido elaboradas de acuerdo a lo establecido en el Título V, El Parentesco, Capítulo Único, artículos del 127 al 132 del Código de Familia.

Concepto de familia establecido en el artículo 2 del Código de Familia, que dice: "La familia es el grupo social permanente, constituido por el matrimonio, la unión no matrimonial o **el parentesco**" y artículo 132 del Código de Familia, que dice: "El parentesco por consanguinidad en la línea recta es indefinido y en la línea colateral se reconoce hasta el **cuarto grado**; en el de afinidad, hasta el **segundo**."

El parentesco por adopción opera en forma idéntica al consanguíneo."